

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14555 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000417/2020, referente al concursado Frayma Obra Civil y Construcciones, S.L., CIF n.º B30101174, por auto de fecha 19 de mayo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se tiene por personado/a y por parte a Frayma Obra Civil y Construcciones, S.L., en su representación al Procurador don Pascual Moxica Pruneda con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración del Concurso voluntario de acreedores.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de Frayma Obra Civil y Construcciones, S.L.

3.- Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

4.- Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Elche, 19 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200019585-1